

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5


**RESOLUCIÓN 11547 DEL 11 DE MARZO DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DE UNAS RESOLUCIONES QUE DEJAN SIN VIGENCIA UNA
FACILIDAD DE PAGO"**

El Secretario de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1 y el decreto 0019 de 2012, Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814-3 y siguientes del Estatuto Tributario, Decreto N° 150 de 2016 Reglamento interno del recaudo de cartera del Municipio de Cartago Valle del Cauca, previo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

1. Que este despacho expidió Resoluciones POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO dentro de los diferentes procesos contravencionales, de Jurisdicción Coactiva a favor de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, y en contra de los deudores morosos declarados infractores a las normas de Tránsito y Transporte, los cuales están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.
2. Que las Citaciones para la notificación de las diferentes Resoluciones emitidas para declarar un Acuerdo de pago incumplido y seguir con la ejecución de la obligación, generaron devolución desconociéndose otra dirección del deudor para efectos de notificarle personalmente la Resolución por medio de la cual se deja sin vigencia una facilidad de pago otorgada en su favor.
3. Que al no ser posible la Notificación personal de las Resoluciones de seguir adelante con la ejecución por medio de la cual se deja sin vigencia una facilidad de pago y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 568 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO**, contra los **DEUDORES morosos por INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO y TRANSPORTE** que se relacionaran en el resuelve.
4. Que el texto de la parte resolutive de las Resoluciones por medio de la cual se deja sin vigencia una facilidad de pago es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: *Decretar el incumplimiento y en consecuencia dejar sin vigencia la facilidad de pago otorgada mediante Resolución al beneficiario “deudor acuerdo de pago” identificado con cedula nit, cedula de extranjería” numero “xxxxx”, que se realizó dentro del proceso contravencional por concepto de multas e infracciones al Código Nacional de Tránsito en el Municipio de Cartago valle.*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MMDS.1100.280.2 VERSIÓN: 5

**RESOLUCIÓN 11547 DEL 11 DE MARZO DE 2021
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
 AVISO DE UNAS RESOLUCIONES QUE DEJAN SIN VIGENCIA UNA
 FACILIDAD DE PAGO"**

ARTICULO SEGUNDO: ordenar que una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo, seguir adelante con el cobro coactivo conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario por el saldo insoluto de la obligación, incluyendo sus intereses moratorios causados y que se lleguen a causar, liquidados en aplicación al artículo 635 del estatuto Tributario Nacional hasta la fecha de pago del monto total adeudado.

ARTICULO TERCERO: seguir adelante con la presente ejecución, a favor de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y en contra del señor(a) ""deudor acuerdo de pago" identificado con cedula, nit, o cedula de extranjería" numero °xxxxx".


ARTICULO CUARTO: ordenar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias y/o acreencias que se identifiquen al deudor Señor(a) ""deudor acuerdo de pago" identificado con cedula nit, o de extranjería" numero °xxxxx, o en su defecto realizar la respectiva investigación de bienes si, dichas medidas no se ha perfeccionado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 839, -2 y -4 del Estatuto Tributario, si estos no han sido objeto de medida cautelar.

ARTICULO QUINTO: ordenar los avalúos de los bienes que se encuentren o se decreta medida cautelar, el posterior remate de los mismos, previo las liquidaciones del crédito, para que con su producto se pague a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle el valor de la obligación, los intereses de mora causados y los gastos generados.

ARTÍCULO SEXTO: practicar la liquidación del crédito posterior al remate o adjudicación por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y condenar en costas por los gastos en que la administración ha incurrido para hacer efectivo el crédito. De acuerdo con las disposiciones del artículo 836 del estatuto Tributario.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR este acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario, personalmente o por correo a la dirección de domicilio por él suministrada en la solicitud de acuerdo de pago.

ARTICULO OCTAVO: contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante este despacho, del que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

**RESOLUCIÓN 11547 DEL 11 DE MARZO DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DE UNAS RESOLUCIONES QUE DEJAN SIN VIGENCIA UNA
FACILIDAD DE PAGO"**

5. que el original de la Resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, ubicado en la Calle 10 No. 14-131.

6. Contra la Resolución que deja sin vigencia una facilidad de pago procede el Recurso de Reposición que deberá interponer por escrito ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional."


7. Así mismo esta publicación se encontrará en la Página Web oficial de la entidad www.cartago.gov.co. Por el término de cinco (05) días hábiles, conforme a lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, artículos 565 y 568 del Estatuto tributario Nacional.

Por lo anterior este despacho,

RESUELVE.


ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 568 del estatuto Tributario se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN VIGENCIA UNA FACILIDAD DE PAGO, acompañada de la copia íntegra del acto Administrativo el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

NUMERO ACUERDO	FECHA	IDENTIFICACION	NOMBRE	RESOLUCION	FECHA
0517	27/05/15	4860014	JOSE GERARDO GIRALDO AGUIRRE	10817	4/02/2021
0356	09/04/15	6238169	OTONIEL ARANGO AGUIRRE	10765	4/02/2021
0187	07/03/15	6239885	CARLOS ANDRES PEREZ ISAZA	10718	4/02/2021
0742	19/08/15	6240981	RUDY RICHER VAZQUEZ RAMIREZ	10879	4/02/2021
0535	02/06/15	7553036	JOSE ARLEY RESTREPO JIMENEZ	10824	4/02/2021
0694	31/07/15	9800068	SERGIO GUTIERREZ GONZALEZ	10868	4/02/2021
0190	09/03/15	10020835	RUBIEL MUÑOZ MUÑOZ	10719	4/02/2021
0369	15/04/15	10063427	EDGAR MANZANO VALENCIA	10771	4/02/2021
0336	01/04/15	14565282	NILTON HAIDER ACEVEDO ALVAREZ	10761	4/02/2021
0642	09/07/15	14566083	HECTOR ALEJANDRO DUQUE GARZON	10853	4/02/2021
0819	18/09/15	14568642	JHON JADY OSPINA A ARENAS	10897	4/02/2021
0435	04/05/15	14568765	DIEGO FERNANDO PESCADOR RESTREPO	10792	4/02/2021
0526	28/05/15	14570914	JOSE ISAIS GONZALEZ	10820	4/02/2021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
		VERSIÓN: 5

**RESOLUCIÓN 11547 DEL 11 DE MARZO DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DE UNAS RESOLUCIONES QUE DEJAN SIN VIGENCIA UNA
FACILIDAD DE PAGO"**

NUMERO ACUERDO	FECHA	IDENTIFICACION	NOMBRE	RESOLUCION	FECHA
0543	03/06/15	14571170	FERNANDO ANTONIO RONCANSIO	10800	4/02/2021
0359	10/04/15	14571747	DIEGO ALEJANDRO PEREZ VALDES	10767	4/02/2021
0007	25/02/15	15962138	JOSE DARIO ARROYO CUERO	10693	4/02/2021
0542	03/06/15	16205952	WILMER BOLA?OS LEMUS	10826	4/02/2021
0889	20/10/15	16217022	EDINSON GARCIA BETANCOURTH	10925	4/02/2021
0033	26/02/15	16222480	ROBINSON CUARTAS AGUDELO	10883	4/02/2021
0204	10/03/15	16223802	ARCESIO MARULANDA RESTREPO	10724	4/02/2021
0905	27/10/15	16224906	JHON JAIRO VALLEJO RUIZ	10933	4/02/2021
0529	28/05/15	16226874	GUILLERMO ANASTASI RESTREPO ECHEVERRI	10822	4/02/2021
0462	08/05/15	16227510	JOHN JAIRO GALLEGO	10801	4/02/2021
1010	14/12/15	16228502	EDGAR ANTONIO ROJAS MARIN	10968	4/02/2021
0837	29/09/15	16230083	JESUS MARIA ALARCON MARIN	10903	4/02/2021
0904	26/10/15	16230083	JESUS MARIA ALARCON MARIN	10932	4/02/2021
0651	14/07/15	16232191	ANIBAL HOLGUIN HENAO	10858	4/02/2021
0205	10/03/15	16233262	HENRY HERNAN HENAO RAMIREZ	10725	4/02/2021
0843	02/10/15	16233498	CARLOS ALBERTO TORRES MAZUERA	10905	4/02/2021
0468	11/05/15	16759451	PEDRO ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	10803	4/02/2021
0235	13/03/15	16839079	JHON ALEJANDRO MU?OZ RIVERO	10735	4/02/2021
0378	16/04/15	18463022	JOSE MILCIADES YEPES GONZALEZ	10774	4/02/2021
0787	09/09/15	29155913	MARTA CECILIA ARTEAGA GARCIA	10891	4/02/2021
0191	09/03/15	31432961	KAREN OSPINA VEGA	10720	4/02/2021
0907	27/10/15	31433579	LINA MARIA HERNANDEZ	10934	4/02/2021
0816	18/09/15	75144511	.REINEL HORACIO MARIN SALINAS.	10896	4/02/2021
0470	11/05/15	82260417	JOSE A VALENCIA	10805	4/02/2021
0609	24/06/15	94193882	JHON EIDER MORENO	10845	4/02/2021
0984	01/12/15	94515137	MILTON WILLIAM SANDOVAL POLO	10962	4/02/2021
0325	30/03/15	94526237	RODOLFO MORENO SAMBONI	10759	4/02/2021
0948	09/11/15	1112759515	DIANA PATRICIA MARIN CASTRILLON	10947	4/02/2021
0869	13/10/15	1112761518	ERLIS JONIER GIL CASTA?EDA	10915	4/02/2021
0398	21/04/15	1112761811	LUIS ANIBAL VILLA HERNANDEZ	10780	4/02/2021
0799	09/09/15	1112761851	JIMMY ANDRES SANCHEZ TOBON	10712	4/02/2021
0287	20/03/15	1112761876	FABIAN ANDRES RIVERA OSSA	10749	4/02/2021
0962	17/11/15	1112764301	EVELYN MARCELA RAMIREZ .	10956	4/02/2021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

**RESOLUCIÓN 11547 DEL 11 DE MARZO DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DE UNAS RESOLUCIONES QUE DEJAN SIN VIGENCIA UNA
FACILIDAD DE PAGO"**

NUMERO ACUERDO	FECHA	IDENTIFICACION	NOMBRE	RESOLUCION	FECHA
0630	03/07/15	1112764860	PABLO FELIPE ARREDONDO MOLINA	10852	4/02/2021
0202	10/03/15	1112766007	CHRISTIAN ANDRES LONDOÑO MURILLO	10723	4/02/2021
1006	09/12/15	1112768627	JHONATAN LOPEZ	10967	4/02/2021
0995	03/12/15	1112772196	CARLOS DAVID HERRERA PUENTES	10964	4/02/2021
0317	28/03/15	1112772373	LESLY KATERINE GUTIERREZ GIRALDO	10756	4/02/2021
0649	13/07/15	1112773340	PAOLA ANDREA GARCIA BETANCOURT	10716	4/02/2021
0957	12/11/15	1112775822	YEISON ADRIAN OSORIO BETANCOURT	10954	4/02/2021
0445	05/05/15	1112776045	JULIAN DAVID RIOS MESA	10795	4/02/2021
0789	04/09/15	1112776353	JULIAN CASTAÑO ZAPATA	10889	4/02/2021
0146	04/03/15	1112777035	CARLOS ANDRES CARMONA OSPINA	10705	4/02/2021
0324	30/03/15	1112777110	CRISTHIAN JULIAN ARCE LOAIZA	10758	4/02/2021
0427	29/04/15	1112778217	LUIS MIGUEL QUINTERO HENAO	10789	4/02/2021
0303	25/03/15	1112778793	JHON DUQUE HERRERA	10753	4/02/2021
0558	04/06/15	1112780333	PAOLA ANDREA ENCIZO MARIN	10831	4/02/2021
0588	04/06/15	1112780333	PAOLA ANDREA ENCIZO MARIN	10833	4/02/2021
0170	05/03/15	1112783487	CARLOS ANDRES DUQUE	10710	4/02/2021
0573	11/06/15	1113859360	JUAN CARLOS ESPINOSA	10837	4/02/2021
0464	08/05/15	1114061539	WALTER OVIDIO ESCOBAR OCAMPO	10802	4/02/2021
0422	27/04/15	1114090388	WILSON ALONSO MEJIA ORTEGA	10787	4/02/2021
0917	28/10/15	99040609446	JHON MAIKOL VASQUEZ CORRERA	10938	4/02/2021

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional para ejecutar lo ordenado en la Resolución y obtener el pago de lo adeudado por cada infractor.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta Resolución por medio de la cual se ordena realizar la notificación por aviso de unas resoluciones que dejan sin vigencia una facilidad de pago no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124347 - 2128000
Codigo Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**

